



Pachuca de Soto, Hidalgo; a quince de junio de dos mil veintidós.

Se da cuenta con:

I. El oficio IEEH/SE/DEJ/2086/2022, suscrito por el referido funcionario, mediante el cual remite a este Tribunal el expediente del procedimiento especial sancionador IEEH/SE/PES/144/2022 interpuesto por Israel Flores Hernández en contra de Alma Carolina Viggiano Austria, Monserrat Pérez Cedeño y los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando, constante de 207 fojas;

II. El informe circunstanciado rendido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo;

III. El acuerdo de catorce de junio, mediante el cual la Presidenta de este Órgano Jurisdiccional tuvo por recibida la documentación señalada en los puntos anteriores, misma que registró y turnó a esta Ponencia con el número de expediente **TEEH-PES-101/2022**.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción VII, 2, , 319, 321, 337, , 340, 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción V, inciso c), 16, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, 28, fracción II, 55, , 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquese** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente bajo el número **TEEH-PES-101/2022**.

SEGUNDO. Se tiene a **Israel Flores Hernández** , en su carácter de representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, promoviendo Procedimiento Especial Sancionador, en contra de propaganda política que contiene la imagen de menores

de edad; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 12 de octubre, número 210, interior 401, Colonia Periodistas, edificio “Plaza La Rivera”, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42060 y por autorizados para tales efectos a Lorena Espinoza Granillo, Lorena Cruz López e Israel de la Cruz García

TERCERO. Se tiene como denunciados a:

- **Alma Carolina Viggiano Austria** y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Amado Nervo, número 529, Colonia Morelos, Pachuca de Soto, Hidalgo, y por autorizada para tales efectos a Daniela Fuentes Alegre.
- **Partido Acción Nacional** y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Madero, número 301, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, y por autorizados para tales efectos a Alexis Gómez Rueda y Jeimmy Itzel Martínez García.
- **Montserrat Pérez Cedeño.**
- **Partido Revolucionario Institucional.**
- **Partido de la Revolución Democrática.**

CUARTO. Toda vez que de las constancias que obran en autos del presente Procedimiento, se advierte que los denunciados **Montserrat Pérez Cedeño, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática**, no señalaron domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, por única ocasión se ordena realizar, la notificación del presente proveído en los domicilios, donde fueron emplazados respectivamente, siendo los siguientes:

- **Montserrat Pérez Cedeño**, el ubicado en Calzada San Simón, número Exterior 39, Colonia San Simón Ticumac, C.P. 03660, Benito Juárez, Ciudad de México.
- **Partido Revolucionario Institucional**, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio, número 2013, Ex Hacienda de Coscotitlan Pachuca de Soto, Hidalgo.
- **Partido de la Revolución Democrática**, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Tierra y Libertad, número 6, esquina con privada del sol, Colonia Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Por lo anterior, se les requiere para que, en un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de su notificación, señalen uno **ubicado en esta ciudad, para tales efectos**, con el **apercibimiento** de que, en caso de ser omisos, se le realizará a través de los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

QUINTO. De igual forma, se hace saber a las partes que derivado de las medidas adoptadas por este Tribunal a causa de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (Covid 19), así como lo establecido por el artículo 352, último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo y los “Lineamientos de la notificación electrónica”, pueden generar, en la liga citada al pie¹, una cuenta de correo electrónico institucional, con la finalidad de que la resolución que se emita les sea notificada a través de dicho medio.

SEXTO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 340 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como rindiendo su respectivo informe circunstanciado.

Por tanto, se tiene por debidamente sustanciado el procedimiento especial sancionador, por ofrecidas, presentadas, admitidas y desahogadas las pruebas exhibidas por las partes.

SÉPTIMO. Con fundamento en el artículo 8 de los Lineamientos para la elaboración y publicación de versiones públicas de resoluciones emitidas por este Órgano Jurisdiccional, se **informa** a las partes que, hasta antes de que se dicte el cierre de instrucción, podrán solicitar que se omita publicar sus datos personales, debiendo especificar cuales desean que sean suprimidos, en la inteligencia que, de ser **omisos, se entenderá su consentimiento a que los mismos sean públicos.**

OCTAVO. Notifíquese como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Ponente, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto el Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**

¹ <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>